

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000215

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 18 ENE. 2019

Visto el expediente N° 834141, Documento N° 1267942-2018, Informe Técnico N° 1145-2018-AGA-AS-UGEL.09-11, y demás documentos que se adjunta en un total de Nueve (09) folios útiles;

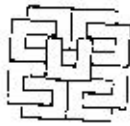
CONSIDERANDO:

Que, doña: YCVANI TAFUR DELGADO, profesora Nombrada del I.E.P N° 20351 - "JHIP" Sayán, con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita Licencia con goce de haber por ENFERMEDAD, siendo atendido mediante la Resolución Directoral N° 128-2018- I.E.P N° 20351 - "JHIP" Sayán, remitido con el Oficio N° 240-2018- I.E.P N° 20351 - "JHIP" Sayán, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71º Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal;

Que, el Artículo 12º de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15º y 16º del D.S. N° 009-07-5.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (Enfermedad) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-11, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N°1145-2018-AGA-AS-UGEL.09-11, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 0025 -2019-EAP-JAGA-UGEL-09-11;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE HABER, por ENFERMEDAD al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	TAFUR DELGADO, Yovani
DNI	:	43918608
Código Modular	:	1043918608
Centro Laboral	:	I.E.P N° 20351 - "JEP"
Lugar	:	SAYAN
Cargo	:	PROFESORA NOMBRADA
Jornada Laboral	:	30 horas PEDAGOGICAS
Nivel Magisterial	:	I - Escala
Motivo de la licencia	:	ENFERMEDAD
Certificado Médico N°	:	A-028-00032291-18
Vigencia	:	Desde el 26/09/2018 al 15/10/2018
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	00 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	20 días
Días Totales Expediente	:	20 días 834141-2018.



ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al ítem Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.



ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Delgadillo
 LIC. NOEMELISA DELGADILLO BUSTAMANTE
 DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
 CENTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA UGEL N° 09 - HAYLLA

